ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

EP No. 34421

Objeto: Renovar la suscripción de las licencias del software OPUS

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

De igual forma tomando en cuenta que todo nuevo desarrollo o soporte técnico al software OPUS que maneja el control de presupuestos, solo es posible realizarse con el propietario o desarrollador del mismo, la persona natural o jurídica que se requiere, deberá ser propietario, desarrollador o representante exclusivo de ECOSOFT y sus productos para Colombia dentro de ellos el software OPUS.

Así las cosas, de acuerdo con la carta de representación del propietario desarrollador del software OPUS, la persona jurídica contratista debe ser la empresa FACSA INGENIERIA S.A.S representante Internacional de ECOSOFT y sus productos para Colombia dentro de ellos el software OPUS, ya que ECOSOFT no le ha vendido derechos a ninguna otra empresa, ni persona natural para realizar estos procesos.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

Tomando en cuenta que no se requiere persona natural por lo anteriormente expuesto, no se requiere aportar tarjeta profesional, pero en todo caso, como se advirtió, la persona jurídica, deberá ser considerada legalmente capaz e idóneas en las disposiciones vigentes y que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la idoneidad que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

De acuerdo con el objeto y alcance del contrato que comprende la renovación de la suscripción de las licencias del software OPUS instaladas en los servidores corporativos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín tanto en la licencia tipo servidor como la Base de datos, como en los equipos de los usuarios que se encuentra instalada la versión “cliente”, y tomando en cuenta las condiciones de propiedad del Software y la necesidad que se pretende satisfacer con el presente contrato, la persona jurídica requerida debe contar las condiciones de idoneidad que exige la ley para la suscripción de contratos bajo la modalidad de contratación directa siendo la más importante de ellas según la característica del contrato que la empresa ejecutara del mismo cuente con los derechos de propiedad o representación del Software requerido, por ser este el Software que se encuentra instalado en los equipos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y todo nuevo desarrollo o soporte técnico al software, solo sería posible realizarse por propietario exclusivo del mismo.

Aspectos técnicos y de análisis de riesgo.

Como se ha indicado el alcance del objeto del contrato la renovación de la suscripción de las licencias del software OPUS incluye la actualización soporte y mantenimiento de las licencias instaladas en los servidores corporativos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y en los equipos de cómputo del Distrito donde se encuentra instalada la versión “cliente”. Incluye la entrega de manuales de instalación y programa, actividades de capitación por las actualizaciones y revisión de la infraestructura de hardware y software que soportara las actualizaciones.

Las actividades principales objeto del contrato son:

1. Actualización y Suscripción por un término de dos (2) años contados a partir de la fecha de inicio del contrato, de 15 licencias perpetuas OPUS de uso y propiedad del Distrito, de la versión OPUS20 de 2020 a la versión OPUS22 de 2022 y las subsiguientes que sean liberadas durante el término de duración del contrato (Archivo virtual), incluye chip multiusuario OS 8444, módulo Presupuesto programable de la Secretaría de Infraestructura Física, e instalación en red, licencia Anywhere con 15 accesos al módulo 1, base de datos para Colombia con precios actualizados y capacitación virtual básica para 15 usuarios en el módulo 1.

2. Suministro de, manual de instalación y manuales del programa (Archivos virtuales). y descarga de todas las revisiones (mejoras) y nuevas versiones que se liberen durante el plazo de duración del contrato.

3. Instalación de la versión OPUS22 y las nuevas versiones que se liberen durante el término de duración del contrato, en el servidor de aplicaciones corporativo asignado para OPUS y los “Equipos de Cómputo de los usuarios”.

4. Actualización de la Base de Datos OPUS alojado en el servidor CANCER, ubicado en el Data Center de la Secretaria de Innovación Digital en el piso 6 del Centro Administrativo Distrital (CAD),

5. Soporte y mantenimiento de las licencias por un término de dos (2) años contados a partir de la fecha de inicio del contrato.; Este soporte será registrado vía correo electrónico y las respuestas serán por el mismo medio de comunicación, igualmente incluye la revisión de la infraestructura de hardware y software existente en la Alcaldía, cuya revisión permitirá evaluar si los servidores o servidor cumple con los requerimientos mínimos de instalación. Soporte y mantenimiento en las licencias instaladas (las cuales además incluirán actividades de capacitación por las actualizaciones en caso de ser necesarias para aquellos funcionarios que lo requieran.)

Es importa que la renovación de estas licencias que permiten las actualizaciones de software OPUS se requieren porque permiten reparar los posibles agujeros de seguridad – vulnerabilidades - existentes, moderniza el funcionamiento de la aplicación e incorpora nuevas funcionalidades frente a los modelos de software anteriores. Estas actualizaciones son fundamentales y necesarias para garantizar el buen funcionamiento, además, porque las mismas influyen directamente en el desempeño y son garantía de seguridad que certifican mejoras en el sistema y confiabilidad de las plataformas tecnológicas de la Entidad.

En razón a la necesidad que se pretende satisfacer y según el alcance y actividades principales del contrato, se elaboró una matriz de riesgos según los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la categoría de compras de Ciencia Tecnología e Innovación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Ver Anexo - Matriz de riesgos

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

El licenciamiento del software OPUS que se pretende contratar fue adquirido en la vigencia 2015 por la Secretaría de Infraestructura Física mediante el contrato 4600061581 de 2015, cuyo objeto fue el "*Suministro e implementación de software para la elaboración de presupuestos de obra de la Secretaria de Infraestructura Física del Municipio de Medellín*", y en el año 2018 se suscribió el contrato 4600078212 para la actualización, soporte y mantenimiento por dos años.

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

El valor de los contrato antes indicados fue el que se presenta en la siguiente tabla, ejecutado mediante pagos parciales previa autorización y recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

No. Contrato	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor	Contratista
4600061581 de 2015	Mínima Cuantía	Suministro e implementación de software para la elaboración de presupuestos de obra de la Secretaría de Infraestructura Física de Medellín	3 meses	39.994.004 IVA incluido	FACSA INGENIERIA S.A.S
4600078212 de 2018	Directa	Actualización a la versión OPUS 2018 licencias de la Secretaría de Infraestructura Física.	24 meses	47.957.000 IVA incluido	FACSA INGENIERIA S.A.S

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

La Necesidad del Distrito fue satisfecha, no obstante, por la naturaleza del contrato y el licenciamiento del software, la misma solo podía ser satisfecha por un tiempo limitado toda vez que el software se actualiza de manera permanente y la Entidad de acuerdo con los

contratos suscritos solo pudo garantizar la actualización hasta la versión OPUS 20 del año 2020, lo que quiere decir que las licencias con las que cuenta el municipio ya tiene dos años desactualizadas, en razón a ello se requiere suscribir un nuevo contrato para renovar la licencias con las que se cuenta para garantizar su actualización, soporte y mantenimiento por el término que dura la suscripción estimado en dos (años), contados a partir del inicio de ejecución del contrato por parte del supervisor en la Plataforma SECOPII.

Aspectos comerciales y análisis de inversión en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la categoría de Ciencia tecnología e innovación.

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2021, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín. Posteriormente se realiza una revisión de cada una de las necesidades que corresponden a **la categoría de Ciencia tecnología e innovación**, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

El presente proceso de contratación pertenece a la categoría de Ciencia tecnología e innovación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, la cual comprende:

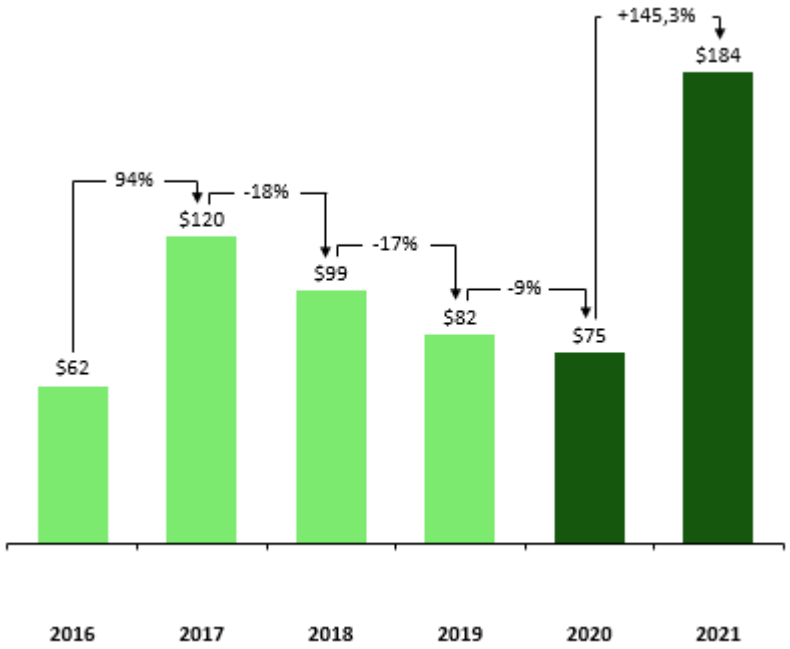
Conjunto de bienes y servicios relacionados con tecnología ciencia e innovación.

Incluye contratación de:

- Adquisición de Software, hardware, Dispositivos, soporte, licenciamiento.
- sistemas de información, productos y servicios en telecomunicaciones.
- proyectos estratégicos en el ámbito de la ciencia e innovación tecnológica.

Para el 2021 la categoría de Ciencia Tecnología e Innovación tuvo una inversión de $184.060.251.416 MM, que corresponden a 7.41% del total del gasto de la Alcaldía de Medellín con 82 necesidades de compra.

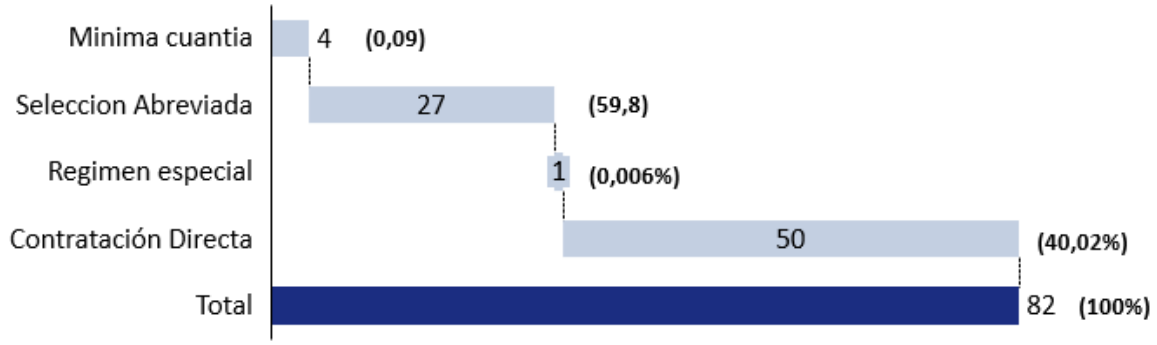
Gráfico. Gasto anual categoría de Ciencia tecnología e innovación
Cifras en miles de millones COP



El gasto de la categoría vio un incremento significativo (94%) entre 2016 y 2017, lo cual es de esperar de toda nueva administración en su función de impulsar la dinámica económica de la ciudad, donde se identificó la variación más significativa, principalmente por el contrato 'Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la adquisición, instalación y configuración de sistemas tecnológicos de seguridad para la ciudad de Medellín adquisición, instalación y configuración de sistemas tecnológicos. En el 2021 la alcaldía de Medellin realizo una inversión significativa en los contratos que corresponden a la categoría de ciencia tecnología e innovación debido a la designación de convertir a la ciudad de Medellin en el distrito de ciencia tecnología e innovación con un incremento en inversiones del (145%) importantes en cobertura tecnológica de infraestructura y hardware.

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2016-2021.

Gráfico. Número de contratos por modalidad categoría de Ciencia Tecnología e Innovación 2021



Se puede evidenciar que la modalidad de contratación con mayor gasto para la categoría es comprendida por selección abreviada, siendo esta más de la mitad del total del gasto de la categoría con un (59.89%), cabe aclarar que la mayoría de estos contratos son por concurso y comprenden adquisiciones por hardware.

También es importante resaltar que existe un porcentaje significativo de procesos por contratación directa (40%).

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2021

Tabla. Gasto por categorías Alcaldía de Medellín 2021

Gasto Anual	Valor	% Total	# Necesidades
Servicios Profesionales	$ 46.951.998.547,00	24,73%	586
Servicios Educativos	$ 209.054.245.730,00	10,24%	302
Ejecución de Proyectos	$ 614.179.388.681,00	8,42%	144
Bienes y Servicios de Oficina	$ 136.548.246.659,00	7,92%	96
Ciencia, Tecnología e Innovación	$ 184.060.251.416,00	7,41%	82
Servicios Sociales	$ 169.297.738.231,00	6,82%	62
Servicios de Salud	$ 196.740.779.568,00	5,50%	60
Servicios Públicos	$ 78.684.407.248,00	3,72%	52
Eventos, Actividades y Mercadeo	$ 92.261.012.926,00	3,28%	49
Servicios Inmobiliarios	$ 16.996.271.131,00	3,17%	45
Servicios de Consultoría	$ 35.892.882.935,00	3,04%	45
Desarrollo Económico	$ 81.486.978.567,00	2,47%	41
Servicios Culturales y Becas	$ 52.460.313.924,00	2,27%	40
Servicios de Mantenimiento de Obras Civiles	$ 75.375.979.585,00	2,11%	26
Vehículos	$ 23.738.212.278,00	1,98%	24
Gestión Medioambiental	$ 61.404.416.882,00	1,89%	23
Servicios de Seguridad	$ 56.250.064.739,00	1,45%	19
Comunicación masiva	$ 19.863.534.357,00	1,12%	17
Servicios de Alimentación	$ 49.051.514.425,00	0,96%	9
Servicios de Construcción	$ 254.162.446.235,00	0,80%	9
Servicios de Transporte	$ 27.847.659.665,00	0,68%	8
Mantenimiento de bienes inmuebles por adhes	$ 757.543.761,00	0,03%	8
Total general	**$ 2.483.065.887.490,00**	**100,00%**	**1747**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2021

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El presupuesto estimado para el presente contrato asciende a la sumas de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($95.836.650), incluido IVA del 19%.

EL presupuesto fue estimado de acuerdo con la cotización presentada por la empresa FACSA INGENIERIA S.A.S representante Internacional de ECOSOFT y sus productos para Colombia dentro de ellos el software para presupuesto OPUS versión 22.

Ver Anexo “PRESUPUESTO OFICIAL” y COTIZACION de FACSA INGENIERIA S.A.S

FORMA DE PAGO.

Después de autorizado el inicio del contrato y según el cronograma de Entrega acordado y aprobado entre el supervisor y el contratista, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará el valor total del contrato mediante un pago único, previa presentación de la factura o documento equivalente con todos los soportes que aseguren que los bienes y servicios que se entregan fueron recibidos a entera satisfacción por el Supervisor y que se cuenta con la garantía del soporte y mantenimiento por el término que dura la suscripción.

De igual forma entendiendo que el contratista no tiene que incurrir en ningún costo anticipado para la ejecución del objeto contractual, la Secretaría de Infraestructura Física NO entregará anticipo.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a cuenta que para tal fin aporte el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado con todos los soportes que aseguren los productos o servicios objeto de pago fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria informará de tal situación al EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una Solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

Julián David Londoño Zapata
Técnico

Brenda Yurley Echeverri Giraldo
Logístico

Hector Augusto Cano
Abogado